Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

Bogotá D.C., agosto de 2020

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Asunto: Respuesta, oficio No. C.P.C.P.3.1.043-21, de fecha agosto 9 de 2021.

Respetada doctora Amparo Yaneth.

En atención a la solicitud de información por Usted requerida, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

 Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.
 A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubieren

La Unidad para las Víctimas durante las vigencias 2020 y 2021 contó con los recursos para la implementación de todos los programas que tiene a su cargo, en cuatro programas específicamente, sin embargo, estos recursos no han sido los suficientes para poder implementarlos en su totalidad de acuerdo con la demanda de cada uno de ellos. Tal como se expone a continuación:

sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

• Indemnizaciones administrativas: Teniendo en cuenta que la meta del Plan Nacional de Desarrollo equivalente a indemnizar 127.574 víctimas anualmente, en la vigencia 2020 no fue posible cumplirla en su totalidad, debido a que los recursos asignados fueron insuficientes, teniendo un rezago de 19.695 personas por indemnizar, equivalentes a un presupuesto de \$100.316 millones aproximadamente. De igual manera, para el 2021 se estima que quedarán pendientes 14.374 personas por indemnizar, por un presupuesto estimado de \$119.527 millones.

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

- Indemnizaciones judiciales: Adicional a los recursos ejecutados durante el año 2020, para llevar a cabo el pago de las indemnizaciones Judiciales, se requerían \$146.970 millones correspondientes a las víctimas incluidas en las Sentencias proferidas contra los postulados condenados Salvatore Mancuso, Jose Gregorio Mangonez Lugo, Hernan Giraldo, Atanael Matajudios, Jose Lenin Molano, Fredy Rendón Herrera, Oscar Jose Ospino Pacheco. Respecto a la vigencia 2021, para atender el pago de las indemnizaciones Judiciales, reconocidas en favor de las víctimas que se encuentran incluidas en Sentencia de Justicia y Paz y que se encuentran plenamente identificadas y ubicadas, corresponde a \$156.561 millones, referentes a 6209 hechos victimizantes, incluidos en las sentencias de Justicia y Paz contra los postulados condenados Wilson Salazar Carrascal, Camilo Rojas, Ejercito Revolucionario Guevarista ERG, Fredy Rendón Herrera, Hernan Giraldo, Ivan Roberto Duque, Manuel de Jesus Piraban, Salvatore Mancuso, Ramiro Vanoy, Oscar Jose Ospino Pacheco.
- Atención Humanitaria: Los recursos asignados no fueron los suficientes teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se terminó con un rezago de atención de 118.643 giros por valor de \$72.319 millones. Y se tiene proyectado para vigencia 2021 finalizar con un rezago de \$63.600 millones.
- Garantías de No Repetición: En la presente vigencia no fue posible ejecutar las acciones de Iniciativas de reparación territoriales que se estimaban con un presupuesto de \$439 millones y que se asocian a la medida de Garantías de no Repetición, lo anterior debido a que los recursos de inversión asignados en la vigencia 2021 son insuficientes para cubrir las necesidades de implementación de medidas.
- 2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento de inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige

En el archivo en Excel adjunto "CUESTIONARIO COMISIÓN 1RA HCR", hoja "PREGUNTA 2" se detallan los recursos por Funcionamiento e inversión con sus rubros presupuestales para los años 2020 y 2021.

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gastos de funcionamiento.

Vigencia 2020

El porcentaje y rubro destinados para el pago de los contratos de prestación de servicios, es decir, contratistas de apoyo a la gestión y a la misionalidad de la entidad fue el siguiente por rubro presupuestal tanto por funcionamiento) Apoyo a la Gestión), Inversión (apoyo a la misionalidad y proyectos de inversión), es el siguiente:

| RUBRO | , | APR VIGENTE TOTAL 2020 | RP | CONTRATISTAS 2020 | % PRESTACION DE SERVICIOS PAGADOS |
|-----------------------------|----|---------------------------|----|-------------------|---|
| FUNCIONAMIENTO | | | | | |
| A-02-02-02-008-003 | \$ | 5.389.802.621,00 | \$ | 5.274.755.275,26 | 97,87% |
| A-03-03-01-057 | \$ | 611.039.268.655,00 | \$ | 4.610.417.858,00 | 0,75% |
| | \$ | 616.429.071.276,00 | \$ | 9.885.173.133,26 | 2% |
| INVERSIÓN | | | | | |
| C-4101-1500-16-0-4101016-02 | \$ | 3.949.326.799,00 | \$ | 2.159.321.391,00 | 54,68% |
| C-4101-1500-16-0-4101016-03 | \$ | 108.907.093,00 | \$ | - | 0,00% |
| C-4101-1500-16-0-4101035-02 | \$ | 8.000.240.663,00 | \$ | 5.240.957.031,00 | 65,51% |
| C-4101-1500-16-0-4101035-03 | \$ | 175.852.867,00 | \$ | - | 0,00% |
| C-4101-1500-16-0-4101038-02 | \$ | 7.830.154.358,00 | \$ | 3.640.658.786,00 | 46,50% |
| C-4101-1500-16-0-4101038-03 | \$ | 1.745.349.258,00 | \$ | - | 0,00% |
| C-4101-1500-16-0-4101063-02 | \$ | 4.076.944.281,00 | \$ | 1.847.797.696,00 | 45,32% |
| C-4101-1500-16-0-4101063-03 | \$ | 65.920.000,00 | \$ | - | 0,00% |
| C-4101-1500-17-0-4101025-02 | \$ | 12.259.786.242,00 | \$ | 5.196.795.837,00 | 42,39% |
| C-4101-1500-18-0-4101029-02 | \$ | 29.122.779.712,21 | \$ | 3.223.208.262,00 | 11,07% |
| C-4101-1500-18-0-4101030-02 | \$ | 7.872.344.990,00 | \$ | 2.564.878.644,00 | 32,58% |
| C-4101-1500-18-0-4101031-02 | \$ | 8.768.115.426,00 | \$ | 3.956.777.550,00 | 45,13% |
| C-4101-1500-18-0-4101037-02 | \$ | 21.769.023.659,00 | \$ | 10.701.264.004,00 | 49,16% |
| C-4101-1500-18-0-4101047-02 | \$ | 732.452.616,00 | \$ | 475.448.002,00 | 64,91% |
| C-4101-1500-19-0-4101023-02 | \$ | 99.071.743.296,00 | \$ | 4.799.011.703,00 | 4,84% |
| C-4101-1500-19-0-4101033-02 | \$ | 4.683.497.989,00 | \$ | 268.437.482,00 | 5,73% |
| C-4101-1500-20-0-4101014-02 | \$ | 16.729.513.403,52 | \$ | 1.790.508.565,00 | 10,70% |
| C-4101-1500-20-0-4101044-02 | \$ | 20.692.416.305,00 | \$ | 4.749.814.142,00 | 22,95% |
| C-4101-1500-22-0-4101032-02 | \$ | 1.200.725.284,00 | \$ | 1.053.563.674,00 | 87,74% |
| C-4101-1500-22-0-4101039-02 | \$ | 4.134.723.503,00 | \$ | 2.594.565.676,00 | 62,75% |
| C-4199-1500-2-0-4199060-02 | \$ | 3.518.429.742,00 | \$ | 2.059.580.510,00 | 58,54% |
| C-4199-1500-3-0-4199008-02 | \$ | 797.827.414,00 | \$ | 791.211.284,00 | 99,17% |
| C-4199-1500-3-0-4199052-02 | \$ | 23.449.287.301,00 | \$ | 1.220.813.980,00 | 5,21% |
| C-4199-1500-3-0-4199057-02 | \$ | 2.187.371.791,00 | \$ | 96.074.249,00 | 4,39% |
| C-4199-1500-3-0-4199064-02 | \$ | 550.825.535,00 | \$ | 441.956.083,00 | 80,24% |
| | \$ | 283.493.559.527,73 | \$ | 58.872.644.551,00 | 21% |
| TOTAL GENERAL | \$ | 899.922.630.803,73 | \$ | 68.757.817.684,26 | 8% |

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

Del total de los recursos destinados para la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión por el rubro de funcionamiento, por valor de \$ 616.429.071.276.00, para la contratación de prestación de servicios profesionales (contratistas de apoyo a la gestión), se destinó, ejecutó y pagó un valor de \$ 9.885.173.133.26, representando un 2% del total del presupuesto destinado para este fin por el rubro mencionado.

Del total de los recursos destinados para la contratación de prestación de servicios por el rubro de inversión (proyectos de inversión) relacionados en el por rubro presupuestal, valor cuadro adjunto por total de 283.493.559.527.73, para la contratación de prestación de servicios profesionales (contratistas), de apoyo a la gestión de la misionalidad asociados a cada proyecto de inversión, se destinó, comprometió y pago un valor de \$ 58.872.644.551.00, destinados para la contratación de prestación de servicios, representando un 21% del total de los recursos.

En total entre los dos rubros funcionamiento e inversión destinados para la contratación de prestación de servicios, por valor total de \$899.922.630.803.73, \$68.757.817.681.00, fue destinado para la contratación de prestación de servicios de contratistas de apoyo a la gestión y a la misionalidad y desarrollo de los proyectos de inversión que contribuyen al cometido estatal y cumplimiento de metas de la Entidad, representando un 8% del total de los recursos mencionados.

Cabe resaltar que cada rubro de inversión está asociado a un proyecto de inversión y el rubro de funcionamiento es utilizado únicamente para las áreas de apoyo que no cuentan con el personal suficiente para su gestión de apoyo a la misionalidad de la entidad

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

VIGENCIA 2021

| RUBRO | Д | PR VIGENTE TOTAL | RP CONTRATISTAS | % PRESTACION DE SERVICIOS |
|-----------------------------|----|--------------------|-------------------------|---|
| FUNCIONALIENTO | | | | SERVICIOS |
| FUNCIONAMIENTO | | | | *************************************** |
| A-02-02-02-008-003 | \$ | 4.773.353.382,00 | \$ 4.288.726.316,00 | 89,85% |
| A-03-03-01-057 | \$ | 668.372.000.000,00 | \$ 4.424.608.843,00 | 0,66% |
| | \$ | 673.145.353.382,00 | \$ 8.713.335.159,00 | 1% |
| INVERSIÓN | | | | |
| -4101-1500-16-0-4101016-02 | \$ | 3.533.709.148,00 | \$ 1.993.636.391,00 | 56,42% |
| -4101-1500-16-0-4101035-02 | \$ | 8.810.455.018,00 | \$ 5.669.331.012,99 | 64,35% |
| -4101-1500-16-0-4101038-02 | \$ | 9.899.985.471,00 | \$ 4.735.677.808,00 | 47,84% |
| -4101-1500-16-0-4101063-02 | \$ | 4.399.962.698,00 | \$ 2.795.273.837,00 | 63,53% |
| -4101-1500-17-0-4101024-02 | \$ | 3.428.048.351,00 | \$ 355.856.140,00 | 10,38% |
| -4101-1500-17-0-4101025-02 | \$ | 11.467.108.332,00 | \$ 5.307.295.266,00 | 46,28% |
| -4101-1500-18-0-4101029-02 | \$ | 30.742.351.231,00 | \$ 3.682.503.051,00 | 11,98% |
| -4101-1500-18-0-4101030-02 | \$ | 11.721.875.691,00 | \$ 2.977.154.958,00 | 25,40% |
| -4101-1500-18-0-4101031-02 | \$ | 8.456.346.026,00 | \$ 4.301.804.815,00 | 50,87% |
| -4101-1500-18-0-4101037-02 | \$ | 21.696.575.972,00 | \$ 11.769.247.621,00 | 54,24% |
| C-4101-1500-18-0-4101047-02 | \$ | 776.956.333,00 | \$ 44.557.800,00 | 5,73% |
| -4101-1500-18-0-4101066-02 | \$ | 1.636.749.149,00 | \$ 253.496.966,00 | 15,49% |
| C-4101-1500-19-0-4101023-02 | \$ | 101.700.000.000,00 | \$ 5.187.897.197,00 | 5,10% |
| C-4101-1500-19-0-4101033-02 | \$ | 4.750.000.000,00 | \$ 365.786.122,00 | 7,70% |
| -4101-1500-20-0-4101014-02 | \$ | 17.744.673.662,00 | \$ 2.139.867.880,00 | 12,06% |
| C-4101-1500-20-0-4101044-02 | \$ | 21.455.326.338,00 | \$ 5.141.937.978,00 | 23,97% |
| -4101-1500-22-0-4101032-02 | \$ | 1.030.061.800,00 | \$ 557.651.687,00 | 54,14% |
| C-4101-1500-22-0-4101039-02 | \$ | 4.809.344.200,00 | \$ 3.112.756.556,00 | 64,72% |
| C-4199-1500-2-0-4199060-02 | \$ | 3.726.552.730,00 | \$ 2.310.820.739,00 | 62,01% |
| C-4199-1500-3-0-4199008-02 | \$ | 678.154.138,00 | \$ 557.636.043,00 | 82,23% |
| C-4199-1500-3-0-4199052-02 | \$ | 20.900.000.000,00 | \$ 1.598.963.085,00 | 7,65% |
| -4199-1500-3-0-4199057-02 | \$ | 1.600.000.000,00 | \$ 121.575.196,00 | 7,60% |
| C-4199-1500-3-0-4199064-02 | \$ | 921.845.862,00 | \$ 641.596.102,00 | 69,60% |
| | \$ | 295.886.082.150,00 | \$ 65.622.324.250,99 | 22% |
| TOTAL GENERAL | \$ | 969.031.435.532,00 | \$ 74.335.659.409,99 | 8% |

Del total de los recursos destinados para el pago la prestación de servicios de apoyo a la gestión por el rubro de funcionamiento por valor de \$ 673.145.353.382.00 se destinó, ejecutó y pagó un valor de \$ 8.713.335.159.00 para la contratación de prestación de servicios profesionales (contratistas de apoyo a la gestión), representando un 1% del total del presupuesto por el rubro mencionado.

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

Del total de los recursos destinados para la contratación de prestación de servicios por el rubro de inversión (proyectos de inversión) relacionados en el cuadro adjunto por rubro presupuestal, por valor total de \$ 295.886.082.150, para la contratación de prestación de servicios profesionales en contratista de apoyo a la misión de los proyectos de inversión, se destinó, comprometió y pago un valor de \$ 65.622.324.250.99, representando un 22% del total de los recursos.

En total entre los dos rubros funcionamiento e inversión destinados para la contratación de prestación de servicios, por valor total apropiado de \$ 969.031.435.532, \$ 77.335.699.409.99 fue destinado para la contratación de prestación de servicios de contratistas de apoyo a la gestión y a la misionalidad y desarrollo de los proyectos de inversión que contribuyen al cometido estatal y cumplimiento de metas de la Entidad, representando un 8% del total de los recursos mencionados.

Cabe resaltar que cada rubro de inversión está asociado a un proyecto de inversión y el rubro de funcionamiento es utilizado únicamente para las áreas de apoyo que no cuentan con el personal suficiente para su gestión de apoyo a la misionalidad de la entidad.

Es importante anotar que los demás recursos destinados para la prestación de servicios fueron utilizados para la contratación de servicios de operadores, y demás necesarios para la reparación integral y en funcionamiento para el apoyo a la gestión en contratación de otros conceptos.

- 4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.
- 9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En relación con las preguntas 4 y 9, que corresponden a las necesidades de recursos 2022, nos permitimos manifestar:

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

Teniendo en cuenta los recursos que estan asignados en el proyecto de presupuesto del año 2022, los programas misionales que mencionamos a continuación se encuentran desfinanciados:

- Recursos de funcionamiento: Desde la vigencia 2019 a la entidad le han asignado \$18.937 millones por el rubro A-02 Adquisición de bienes y servicios, lo que ha generado que se estén destinando recursos de inversión para financiar actividades que corresponden al funcionamiento de la entidad. Para el 2022 se requieren \$49.625 millones adicionales.
- Indemnizaciones administrativas: Con los recursos otorgados en inversión y manteniendo un presupuesto constante con recursos de funcionamiento, la Unidad proyecta indemnizar a 114.422 personas, que corresponden a un presupuesto estimado de \$121.152 millones, quedando sin indemnizar 13.152 víctimas. La meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo son 127.574 víctimas.
- Indemnizaciones judiciales: Se requieren recursos adicionales por \$139.561 millones de pesos para el cumplimiento del pago de las indemnizaciones judiciales correspondientes a víctimas incluidas en sentencias ejecutoriadas de años anteriores y que se encuentran plenamente identificadas y ubicadas. Adicional al reconocimiento de indemnización Judicial realizado en favor de las víctimas incluidas en la Sentencia proferida contra el postulado condenado Ivan Roberto Duque, Rodrigo Zapata y otros 23 postulados, ex combatientes del Bloque Central Bolivar durante el año 2021.
- Atención Humanitaria: Para el año 2022 se cuenta con presupuesto para la entrega de asistencia humanitaria, sin embargo, las necesidades presupuestales para esta medida no están totalmente cubiertas, debido al incremento de las solicitudes y el rezago que se traía de 2020. Se calcula que el déficit presupuestal para el año 2022 va a ser de \$ 96.013 millones requeridos para atender las solicitudes 94.000 hogares víctimas.
- **Retornos y reubicaciones:** Con los recursos asignados en la vigencia 2022, hay un faltante de \$14.463 millones, que afectan las metas del CONPES 4031, de la siguiente manera:
 - Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario (EEAC) con los recursos asignados se podrán acompañar 325 comunidades, reflejando una disminución de la meta en 35%, ya que la proyección es beneficiar 500 comunidades.

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

- Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF) se podrán entregar EEAF a 2250 hogares, de los 2500 hogares proyectados, teniendo una disminución del 10%.
- **Medida de satisfacción:** Hay un faltante de por valor de \$1.626 millones discriminados en las estrategias asociadas a la medida de satisfacción de la siguiente manera:
 - Desarrollo de Acciones de Reconocimiento, Dignificación y Conmemoraciones: Se deben reducir en 94 el número de acciones presenciales de las 240 programadas en las 20 Direcciones Territoriales, por un faltante de \$647 millones.
 - Implementación de Estrategias Grupales para el acceso a la medida de Satisfacción a Nivel Individual: para cumplir la meta de 10.000 víctimas con acceso a la medida hacen falta \$507 millones.
 - Medidas de Satisfacción derivadas de Órdenes Judiciales: Se debe reducir a 9 el número de acciones presenciales de las 38 programadas con un faltante de \$94 millones.
 - Por otra parte, se requiere un incremento en la capacidad operativa por valor de \$378 millones para atender y operar técnicamente la implementación de las estrategias asociadas a las medidas de Satisfacción, Garantías de no Repetición y Rehabilitación, con el fin de atender las metas establecidas.
- 5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 371 de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la Unidad para las Víctimas determinó las siguientes metas:

- Art. 3 APOYO A LA GESTIÓN
- Art. 4 HORAS EXTRAS
- Art. 4 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES
- Art. 5 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
- Art. 5 ADOUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

Art. 7 - TIQUETES

Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR

Art. 11 - EVENTOS

Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD

Art. 13 - VEHÍCULOS

Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

Art. 15 - TELEFONÍA

Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE

DE DATOS

Art. 19 - CONSUMO DE AGUA

Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA

De conformidad con la siguiente descripción del Porcentaje Meta de Ahorro 2021:

| Concepto Decreto 371 de 2021/Metas propuestas | Descripción | Porcentaje Ahorro Metas | Afectación Planes y/o Gastos | Tipo Afectación |
|---|---|-------------------------------|--|--------------------|
| Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN | Art. 3: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto. | 3% | Se afecta el Plan Anual de Adquisiciones, en el sentido de reducir el número de contratistas de prestación de servicios de servicios y apoyo a la gestión de acuerdo con el presupuesto asignado para este fin. Esto puede evidenciarse en el enlace https://www.unidadvictimas.go v.co/es/plan-anual-deadquisiciones-2021-v9/65311 | Plan |
| Art. 4 - HORAS EXTRAS | Art. 4: Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto. | 0% | La entidad no cuenta con empleados que cumplan las condiciones para el pago de horas extras conforme lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 660 de 2002 "Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado | Gasto |

| Concepto | Descripción | Porcentaje Ahorro | Afectación Planes y/o Gastos | Tipo Afactación |
|-------------------|---|----------------------|---|--------------------|
| Decreto 371 de | | Metas | GdStOS | Afectación |
| 2021/Metas | | | | |
| propuestas | | | debené mentenesen et Nivel | |
| | | | deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al | |
| | | | Nivel Asistencial hasta el grado 19" | |
| Art. 4 - | Art. 4: Por regla | 10% | Se evidencia una disminución en | gasto |
| INDEMNIZAC | general, las vacaciones | | este concepto debido a tres | J |
| IÓN POR | no deben ser | | factores: | |
| VACACIONES | acumuladas ni | | 1. Dada la estrategia del Grupo | |
| | interrumpidas. Solo por necesidades del servicio | | de Gestión del Talento Humano a todo el personal que posee | |
| | o retiro podrán ser | | vacaciones acumuladas estas se | |
| | compensadas en dinero. | | están programando de oficio, | |
| | Ver Decreto. | | para que al momento de retiro | |
| | | | de los funcionarios no se genere | |
| | | | indemnizaciones. | |
| | | | 2. Se estableció con todos los | |
| | | | jefes inmediatos un cronograma de vacaciones para que todos | |
| | | | los funcionarios salgan al | |
| | | | disfrute del periodo causado, y | |
| | | | su estricto cumplimiento. | |
| | | | 3. Durante el primer semestre | |
| | | | de 2020 se desvincularon un | |
| | | | mayor número de funcionarios | |
| | | | de la Unidad con respecto al año 2021. | |
| Art. 5 - | Art. 5: El | 48% | Se afecta el proceso de gestión | Proceso |
| MANTENIMI | mantenimiento solo | | administrativa, procedimiento | |
| ENTO DE | procederá para | | de servicios generales, | |
| BIENES | garantizar el correcto | | instructivo de mantenimiento. | |
| INMUEBLES | funcionamiento a fin de | | La entidad debe intervenir sus | |
| | no generar impacto presupuestal a largo | | sedes administrativas a nivel nacional y centros regionales | |
| | plazo, cuando de no | | mantenimientos preventivos y | |
| | realizarse se ponga en | | correctivos. | |
| | riesgo la seguridad y/o | | https://www.unidadvictimas.go | |
| | se afecten las | | v.co/sites/default/files/docume | |
| | condiciones de salud | | ntosbiblioteca/instructivomante | |
| | ocupacional de las | | nimientov3.pdf | |
| | personas. Ver Decreto. | | | |
| | | | | |

| Concepto Decreto 371 de 2021/Metas propuestas | Descripción | Porcentaje Ahorro Metas | Afectación Planes y/o Gastos | Tipo Afectación |
|---|--|-------------------------------|--|-------------------------|
| Art. 5 - ADQUISICIÓ N DE BIENES INMUEBLES | Art. 5: Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto. | 0% | No se ha afectado el proceso de servicios administrativos, y/o plan de adquisiciones, dado que la entidad no ha adquirido bienes en calidad de compra, la prestación de sus servicios las desarrolla mediante bienes inmuebles en calidad de arrendamiento. | Plan, proceso, gasto |
| Art. 7 - TIQUETES | Art. 7: Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica, salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas. Ver Decreto. | 20% | Todos los viajes aéreos y su correspondiente reconocimiento se ajustan a los objetivos misionales, previa entrega de informe y demás formalidades exigidas. | Gasto |
| Art. 8 - RECONOCIM IENTO DE VIÁTICOS | Art. 8: Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto. | 10% | Las comisiones y su correspondiente reconocimiento de viáticos se ajustan a los objetivos misionales, previa entrega de informe y demás formalidades exigidas. Procedimiento trámite, legalización y pago de Comisiones y desplazamientos de funcionarios y Contratistas al Interior del País https://www.unidadvictimas.go v.co/es/NODE/46290 | Gasto, procedimiento |
| Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR | Art. 8 y Art. 9: Propender por reducir los viáticos de las comisiones de servicio. Ver Decreto. | 10% | Procedimiento trámite de comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamiento de funcionarios y contratistas al exterior. https://www.unidadvictimas.go v.co/es/NODE/55616 | Gasto, procedimiento |

| Concepto Decreto 371 de 2021/Metas propuestas | Descripción | Porcentaje Ahorro Metas | Afectación Planes y/o Gastos | Tipo Afectación |
|--|--|-------------------------------|--|--------------------|
| Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR | Art. 8: Propender por reducir las comisiones del estudio al interior y exterior del país. Ver Decreto. | 0% | La entidad no ha recibido solicitudes de comisiones de estudio al exterior, por tanto, no se ha afectado el presupuesto por este concepto. Proceso de talento humano, y de gestión financiera | Gasto, proceso |
| Art. 11 - EVENTOS | Art. 11: Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo, dar prioridad al uso de espacios institucionales, coordinar su realización en la medida de lo posible con otras entidades, racionalizar refrigerios y almuerzos y priorizar el uso de las TIC´s. Ver Decreto. | 7% | Afectación plan estratégico de Talento Humano, sistema de estímulos, adecuación de las actividades de bienestar social y calidad de vida, reducción de alcance focalización de población beneficiaria, identificación de necesidades. El contrato suscrito con la caja de Compensación Familiar que obedece a la implementación del sistema de estímulos mas no de organización y ejecución de eventos, que es lo más similar a este concepto. | Plan |
| Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD | Art. 12 Efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Así mismo monitorear las horas extras de los esquemas de seguridad. Ver Decreto. | 0% | Servicios fijos compuestos por un esquema que definió un estudio de seguridad hecho por la propia UNP, por tanto, es invariable por parte de la UARIV. Afectación proceso de servicios administrativos, procedimiento de servicios generales, instructivo vigilancia | Gasto, proceso |

| Concepto Decreto 371 | Descripción | Porcentaje Ahorro | Afectación Planes y/o Gastos | Tipo Afectación |
|---|---|----------------------|--|--------------------------------------|
| de | | Metas | Gastos | Alectación |
| 2021/Metas propuestas | | | | |
| Art. 13 - VEHÍCULOS | Art. 13 Únicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando los mismos presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo. Solo se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos cuando se requiera para cumplir el objeto misional y dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1964. Ver Decreto. | 0% | La entidad no tiene en curso proceso de compra de vehículos, por tanto, no existe afectación a plan anual de adquisiciones, ni al proceso de servicios administrativos, procedimiento administración propiedad, planta y equipo | Plan, proceso, procedimiento |
| Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITAR IOS | Art. 14 Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno nacional. Ver Decreto. | 0% | No afectación a plan anual de adquisiciones (celebración contratos). La UARIV no adelanta procesos para la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, ni adelanta procesos para servicios de publicidad o adquisición de espacios publicitarios. | Plan |
| Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA | Art. 15 Usar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. Ver Decreto. | 20% | Afectación al plan anual de adquisiciones, bienes consumibles, proceso servicios administrativos, procedimiento bienes planta y equipo. Afectación plan de gestión ambiental. Se implementa programa de ahorro y uso eficiente de papel, y en nuevas tecnologías que permiten optimizar el consumo de papelería. https://www.unidadvictimas.go v.co/es/NODE/44772 | Plan, procedimiento , programa |

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

| Concepto Decreto 371 de 2021/Metas propuestas | Descripción | Porcentaje Ahorro Metas | Afectación Planes y/o Gastos | Tipo Afectación |
|--|--|-------------------------------|---|--------------------|
| Art. 15 - TELEFONÍA | Art. 15 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros. La adquisición de equipos estará sujeta a las especificaciones del Decreto. Ver Decreto. | 0% | Afectación servicios de telefonía para la UARIV y FRV, incluye además la línea 018000 de atención a víctimas | Gasto |
| Art. 16 - SUSCRIPCIÓ N A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIO NES Y BASE DE DATOS Art. 19 - CONSUMO DE AGUA | Art. 16 Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Ver Decreto. Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de agua. Ver Decreto. | 5% | La UARIV hace publicación en diario oficial los actos administrativos que así lo requieren en cumplimiento de la Circular Interna 002 de 2020, Decreto 1609 de 2015, Decreto 270 de 2017, y Ley de Transparencia. Afectación plan de gestión ambiental | Gasto |
| Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA | Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de energía. Ver Decreto. | 5% | Afectación plan de gestión ambiental | Plan |

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

En el archivo en Excel adjunto, en las hojas "PREG 6 JULIO 2021 y PREG 6 DICIEMBRE 2020" se indica por cada rubro presupuestal los resultados misionales más estratégicos.

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

Para soportar el cumplimiento de metas y objetivos de las metas de Gobierno, está la información de los 15 indicadores del PND de los años 2020 y 2021, en la hoja "PREG 7 PND" del anexo al presente escrito. Para soportar el cumplimiento de metas y objetivos de las metas de la Entidad, está la información de los 17 indicadores del CONPES 3726 de los años 2020 y 2021, en la hoja "PREG 7 Conpes3726".

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos

A continuación, se relacionan los recursos de funcionamiento que se encuentran en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación y los proyectos de inversión con los recursos asignados para el año 2022.

| CONCEPTO | RECURSOS |
|--|-------------------|
| PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO (RECURSOS DEL PROYECTO DE LEY) | 768.182.000.000 |
| PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (RECURSOS DEL PROYECTO DE LEY)* | 408.021.669 |
| PRESUPUESTO DE INVERSION | 1.398.957.293.497 |
| Fortalecimiento de los Canales de Atención y Orientación a las Víctimas del Conflicto Armado a nivel Nacional | 78.086.192.176 |
| Mejoramiento de Los Canales de Atención y Orientación Para Las Víctimas Del Conflicto Armado Nacional VF | 22.062.273.776 |
| Fortalecimiento a La Planeación, Operación y Seguimiento de la Gestión Institucional en La Unidad Para La Atención y Reparación Integral a las Victimas a Nivel Nacional | 24.379.919.867 |
| Fortalecimiento de La Gestión Institucional y Organizacional de La Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas Nacional | 2.422.061.853 |
| Fortalecimiento de Las Medidas de Prevención y Asistencia para La Población Victima a Nivel Nacional | 454.137.767.295 |
| Implementación de Medidas de Prevención y Asistencia Para Víctimas del Conflicto Armado Nacional | 1.547.508.067 |
| Mejoramiento de la información del Registro único de víctimas Nacional | 18.201.676.551 |

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202120023257631 Fecha: 08/17/2021 09:48:42 AM

| CONCEPTO | RECURSOS |
|--|-------------------|
| Servicio de Registro Único de Víctimas Caracterizadas Nacional | 17.366.037.794 |
| Implementación de Las Medidas de Reparación en Las Victimas del Conflicto Armado A Nivel Nacional | 669.425.408.150 |
| Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional | 14.270.914.287 |
| Implementación de Los Procesos de Retornos, Reubicación e Integración Local De Los Hogares Y Comunidades Víctimas Del Desplazamiento Forzado a Nivel Nacional | 48.237.743.892 |
| Fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Las Víctimas- SNARIV Para La Implementación De La PPV a Nivel Nacional | 18.644.941.871 |
| Fortalecimiento de la Articulación Del Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral De Las Victimas- SNARIV Durante la Implementación de La PPV Nacional | 4.122.529.891 |
| Ampliación De La Capacidad Tecnológica, Uso Y Gestión De La Información Orientada a La Transformación Digital Para La Atención Y Reparación Integral a Las Victimas a Nivel Nacional | 14.766.887.035 |
| Implementación del Plan Estratégico De Tecnología De Información Para Asistencia, Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas a Nivel Nacional | 11.285.430.992 |
| Total general | 2.167.547.315.166 |

^{*}Es importante aclarar que la Unidad para las víctimas no maneja recursos para el pago de la deuda

Expuesto lo anterior, reiteramos nuestro compromiso en contribuir a la atención y reparación integral de las víctimas.

Atentamente,

RAMON ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director General

Proyectó: Yeruti Olarte – Oficina Asesora de Planeación// Dina Luz soto – Secretaría General Revisó: Katerin Fuquen – Jefe Oficina Asesora de Planeación// Juan Felipe Acosta – Secretario general// Carolina Cotes- Directora de Gestión Interinstitucional (E) // Claudia P. Jiménez F.- Dirección de Gestión Interinstitucional.

Aprobó: Jorge Guillermo García - Sandra Martínez - Subdirección General.